

SOBERANÍA

CARLOS R. FERNÁNDEZ LIESA
J. DANIEL OLIVA MARTÍNEZ
OSCAR PÉREZ DE LA FUENTE
(Editores)

 Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro
Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Copyright by
Los autores
Madrid, 2022

Editorial DYKINSON, S.L.
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1122-646-2
Depósito Legal: M-25622-2022

ISBN electrónico: 978-84-1122-904-3

Preimpresión:
New Garamond Diseño y Maquetación, S.L.

INTRODUCCIÓN

El segundo número de la colección Peces-Barba, de la segunda época, aborda una noción fundamental para todas las ramas del Derecho como es la soberanía, que ha dado lugar a un sinfín de reflexiones a lo largo de la historia. Aún con todo sigue estando necesitada de una reflexión permanente sobre aspectos tales como su vigencia, su titular, alcance, contenido y relevancia para el Derecho, el Estado y la Comunidad internacional.

Constituye una noción jurídica fundamental, que podríamos calificar de principio constitucional tanto en el Derecho interno como en el Derecho internacional, cuya vitalidad no solo ha pervivido sino que se mantiene a lo largo del tiempo, aunque sus perfiles se transforman según las épocas y el espacio jurídico de cada Estado. No es lo mismo la idea de Soberanía en China o Rusia, que en la Unión Europea, pero sin duda que comparten elementos comunes, un contenido mínimo y esencial. Además nos encontramos ante una noción poliédrica, con múltiples significados, pero que es central, esencial y cuyo núcleo duro ha sido objeto de tantas reflexiones. ¿Quién es el titular de la soberanía? ¿Quién tiene derecho a acceder a la soberanía? ¿En qué se manifiesta la soberanía? ¿Qué límites tiene?

Para el profesor Joaquín Abellán¹ la noción se origina en la lucha emprendida por los Reyes franceses para establecer su independencia externa respecto del Imperio y el Papado. En la modernidad la soberanía entra como un pilar básico del nuevo orden del sistema europeo vinculado a la igualdad de los Estados (principio de igualdad soberana, *par in parem imperium non habet*). De tal manera que, como el Dios Jano, tiene dos caras, una hacia adentro, en la cúspide del Derecho interno, otra hacia la Comunidad internacional, como principio fundamental y básico para la comprensión del Derecho internacional.

El principio de soberanía e igualdad de los Estados se conforma en el derecho internacional clásico y, en su dimensiones se transforma en época contemporánea, con el constitucionalismo y la protección de los derechos humanos, fundamentalmente a partir del siglo XIX, así como posteriormente con los procesos de integración, como en la Unión Europea, o en la globalización económica, en las últimas décadas, si bien ahora se ha señalado que podríamos estar en un retorno a la soberanía, en un momento de repliegue, de cierta desglobalización. Desde el punto de vista internacional el debilitamiento del Estado, la digitalización y la desterritorialización del poder, la mundialización de la economía y otros fenómenos han aportado nuevos elementos para la reflexión sobre la noción.

Este seminario ha pretendido traer algo de luz a estos debates, llevando a la reflexión los análisis que sobre tal cuestión vienen de la pluma de prestigiosos iusinternacionalistas, filósofos del derecho y especialistas en derecho eclesiástico del Estado. La lectura de sus ponencias evidencia la elasticidad de la noción pero también su

¹ ABELLAN, J., *Estado y soberanía*, Alianza Editorial, 2014, p. 25.

fortaleza e importancia a pesar de las transformaciones. Creo que, en su conjunto, las páginas que siguen han logrado el objeto inicialmente planteado.

No me gustaría acabar estas palabras previas sin algunos agradecimientos fundamentales. En primer lugar a los ponentes, que han cumplido con creces su labor, tanto en la exposición sintética de su ponencia, en una decena de minutos, lo que permitió realizar unos debates ágiles y profundos al mismo tiempo, como en la posterior entrega en plazo, lo que no es habitual, de sus ponencias escritas, lo que va a permitir su publicación en tiempo record. Muchas gracias a las profesoras María José González Ordovás, Eugenia López-Jacoiste, Carmen Pérez González, Yolanda García Ruiz, María Cruz Llamazares y al profesor Angel Llamas Cascón que han realizado una labor académica encomiable, cuyo fruto perdurará, que aquí se muestra seguidamente y a cuya lectura invito. También quiero agradecer a los miembros del Comité científico y del equipo de dirección y gestión del departamento (Daniel Oliva, Oscar Pérez de la Fuente, Ana Manero Salvador, Rafael de Asís, Oscar Celador, María Victoria Cortés Bustos) por su disponibilidad y ayuda. Y *last but not least* a todos aquellos que participaron en la Jornada, algunos miembros del departamento pero también muchos profesores, investigadores e interesados en estos temas que participaron en la reflexión sobre la soberanía, cuyo interés se vio en los debates, a pesar de que fueron on line.

CARLOS R. FERNÁNDEZ LIESA
*Catedrático de Derecho internacional
público y relaciones internacionales
Director del Departamento de Derecho Inter-
nacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho
Universidad Carlos III de Madrid*